

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01253.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del compaginario, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

A efecto de continuar con el trámite legal correspondiente, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el Dr. EDUARDO OSPINA RODRÍGUEZ, quien fuere designado en el presente asunto en el cargo de Curador Ad – Litem para representar a los demandados RICARDO ANDRÉS NIÑO CASTRO y ANA CLEMENCIA CASTRO VELÁSQUEZ, luego de notificado en forma personal del auto mandamiento ejecutivo, acorde a lo normado por el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, conforme se desprende de la constancia de fecha 21 de julio del año 2021, dentro del término de traslado concedido dio contestación a la demanda, empero, no formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones solicitadas por la parte demandante.-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se ordena seguir adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 440, inciso 2° del C. G. del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 143, hoy 20 de agosto de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño

Juez

Civil 014

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bbe90bc4582b4d61360a8f277afa1fe5dfc1438ef0faef15418873d382aae8

Documento generado en 18/08/2021 05:48:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>